

**DECRETO N° 311/2022 D.E.**

Aldea María Luisa, 13 de Diciembre de 2022

**VISTO:**

La necesidad de instrumentar la Licencia Ordinaria Anual Administrativa.  
Y;

**CONSIDERANDO:**

La proximidad de las fechas; se establece receso Administrativo Municipal, desde el día 02 de enero de 2023, hasta el día 20 de enero de 2023 inclusive; retomando las actividades administrativas el día lunes 23 de enero de 2023.

Que desde el día 26 de diciembre del presente año, las cajas Municipales estarán cerradas y no habrá atención al público, retomando las actividades habituales el día 23 de enero de 2023.

Que asimismo, durante los días que sean declarados como de receso administrativo; período que abarca desde el 02 de enero hasta el 20 del mismo mes; se mantendrán activos los servicios considerados esenciales, como lo son recolección de residuos y desagote de pozos negros, y todo aquel que por su naturaleza deba ser prestado en forma inmediata.

Que la presente es una atribución del Departamento Ejecutivo de acuerdo a las disposiciones -entre otras- establecidas en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027. –

Por ello

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALDEA MARÍA LUISA**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Establécese Receso Administrativo Municipal desde el día lunes 02 de enero de 2023, hasta el día viernes 20 de enero de 2023 -inclusive- período en el cual se consideran días inhábiles a todos los efectos procesales y administrativos, y no habrá atención al Público en el Edificio Municipal.

**ARTÍCULO 2 º:** ESTABLÉCESE LA SUSPENSIÓN de los plazos procesales administrativos por dicho período.

**ARTÍCULO 3º.** Compútese dicho período de receso, como a cuenta de vacaciones para todo el personal Municipal; debiéndose usufructuar la Licencia



Anual Ordinaria, salvo el personal afectado a tareas específicas durante dicho período.

**ARTÍCULO 4º:** Dispónese que se garantizarán los servicios básicos a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio.

**ARTÍCULO 5 º:** Regístrese, comuníquese y archívese. -